



## Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

---

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

#### ASISTENTES

##### SR. PRESIDENTE:

Don Fernando Jiménez Ortega

##### SRE/AS. CONCEJALES ASISTENTES:

Don Santiago González Aguado

Doña María Santander Pulla

Don José Manuel Rodríguez Fernández

Doña Margarita Carmena Bravo

Don Miguel Ángel Uceda Ruano

Don José Manuel García García

#### NO ASISTEN :

##### SR. SECRETARIO/A:

Don Antonio José Pérez Alcántara

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día doce de septiembre de dos mil catorce, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, para lo cual han sido previamente citados bajo las formalidades legales, e informados del orden del día de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde, procede a abrir públicamente la sesión y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### PARTE DISPOSITIVA

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE FECHA DE 16 DE JULIO DE 2014.**

EL Sr. Alcalde pregunta si alguien tiene algo que alegar al borrador del acta que se trae a aprobación y que previamente ha sido repartido a los corporativos y que se da por reproducido.

Nadie alega nada.

Sin más dilación se somete directamente a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.**

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que se trae a aprobación y que literalmente dice así:



## Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

---

*“Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

*Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas de fecha 5 de junio de 2014.*

*Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado nada como así consta en el certificado de Secretaría de fecha 23 de julio de 2014.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en proponer al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo.*

**SEGUNDO.** *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”*

Nadie toma la palabra ni se alega nada.

Sin más dilación se somete directamente a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes

### **TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía que se trae a aprobación y que literalmente dice así:

*“Visto el expediente incoado por esta Alcaldía para la aprobación de la modificación presupuestaria nº 12/2014 del Estado de Ingresos/gastos, del Presupuesto General para 2014, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho:*

*Decreto de Alcaldía nº 41/2014 de 28 de febrero, del que se deriva un superávit del ejercicio 2013*



## Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

Vistos los Informes de Intervención a la Modificación Presupuestaria propuesta, así como el Informe de Estabilidad Presupuestaria emitidos ambos por el Interventor Municipal el día 3 de septiembre de 2014.

Vista la Memoria de Alcaldía de 3 de septiembre de 2014 relativa a la sostenibilidad financiera del proyecto de inversión, que considera que las proyecciones de los ahorros de las inversiones a realizar, son consistentes,

Considerando los siguientes fundamentos jurídicos aplicables: Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en lo que no se oponga a la Ley misma.

De conformidad con lo expuesto, se propone al Pleno, la adopción del siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º12/2014, con la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Altas/Suplemento en Aplicaciones Presupuestarias de Gastos</b>		
<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>Importe (€)</b>
011/91101	AMORTIZ. PAGO PROVEEDORES RDL4.2012	120.628,13
<b>TOTAL GASTOS:</b>		<b>120.628,13</b>
<b>Financiación</b>		
<b>Concepto Presupuestario</b>		<b>Importe (€)</b>
870.00	Remanente Tesorería Gastos Generales.	120.628,13
<b>TOTAL INGRESOS:</b>		<b>120.628,13</b>

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo.

La modificación aprobada producirá efectos una vez que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior."

Nadie alega nada.

Sin más dilación se somete directamente a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde,



## Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

---

siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº  
ALCALDÍA

EL SECRETARIO